



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :- De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Jueves 31 de julio	Número 145

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico. Págs. 2 y ss.
Secretaría General. Págs. 13 y 14.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
De Burgos núm. 1. 359/2008. Pág. 14.
De Aranda de Duero núm. 2. 613/2006. Págs. 14 y 15.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
De Burgos núm. 1. 429/2008. Pág. 15.
De Burgos núm. 1. 430/2008. Págs. 15 y 16.
De Burgos núm. 3. 507/2008. Pág. 16.
De Burgos núm. 3. 590/2008. Pág. 16.
De Burgos núm. 3. 37/2008. Pág. 16.

ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación del coto privado de caza BU-10.821 en el término municipal de Araya de Oca.* Pág. 17.
Adecuación del coto privado de caza BU-10.774 del Barrio de Villatoro. Pág. 17.
Adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.698 en el término municipal de Rebolledo de la Torre. Pág. 17.
Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 17.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 17 y 18.
Del Norte. Comisaría de Aguas. Pág. 18.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Miranda de Ebro. *Ampliación de la oferta de empleo público del año 2008.* Pág. 18.
Miranda de Ebro. Negociado de Urbanismo. Pág. 18.
Lerma. Pág. 18.
Valle de las Navas. Págs. 18 y 19.
Valle de Mena. Pág. 19.
Merindad de Valdeporres. Pág. 20.
San Millán de Lara. *Ordenanza reguladora del precio público por el aprovechamiento y uso de los pastos.* Págs. 20 y 21.
Castrillo de la Vega. Pág. 21.

Buniel. Pág. 22.
Merindad de Sotoscueva. Pág. 22.
Fuentenebro. Pág. 23.
Villagonzalo Pedernales. Pág. 23.
Merindad de Montija. Pág. 23.
Pardilla. Pág. 24.
Modúbar de la Emparedada. Pág. 24.

- **JUNTAS ADMINISTRATIVAS.**
Criales de Losa. Pág. 22.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**
Modúbar de la Emparedada. *Adjudicación del contrato de obras de ejecución de la separata n.º 3 del proyecto de construcción de pista polideportiva cubierta.* Págs. 24 y 25.

ANUNCIOS URGENTES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 25 y ss.
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 27 y 28.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Burgos. Sección de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. *Exposición al público de los padrones de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.* Pág. 28.
Burgos. Policía Local - Administración General. *Notificación de la iniciación de expedientes sancionadores.* Págs. 28 y ss.
Villahoz. Pág. 36
Merindad de Río Ubierna. *Contratación para la ejecución de las obras del proyecto modificado del Centro Cívico Administrativo y Médico en Sotopalacios. 2.ª fase.* Pág. 36.
Santa Cruz de la Salceda. Pág. 36.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 11 de julio de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200805730/5697. – 793,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047283597	CASTRO SORIANO, JAIME	21489281	ALICANTE	11.04.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090450289739	NAVARRETE BOYE, JOSE	74210028	ELDA	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450250148	PISANO PEREZ, MARCELO ANTON	13985147	GUARDAMAR DEL SEGURA	18.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450276423	COZMA , LUCIAN DUMITRU	X6408340B	ROQUETAS DE MAR	11.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047594335	SANCHEZ TERUEL, MIGUEL	46020256	BADALONA	22.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450274438	SOCIEDAD DE ALQUILERES INM	A59089896	BARCELONA	09.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047669013	AFELLAD , MOSTAFA	X4038767J	BARCELONA	16.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047642597	MARTINEZ RIVAS, JOSE LUIS	39432267	BARCELONA	25.03.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		
099403316572	PUERTAS NORMA SA	A08180374	S BAUDELIO LLOBREG	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047518047	CARRON SANCHEZ, DAVID	78915762	ABADIÑO	10.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047652013	TELLITU SPORT S L	B95126777	SAN FUENTES ABANTO	22.03.2008	60,00		RD 2822/98	046.3		
090047629866	TELLITU SPORT S L	B95126777	SAN FUENTES ABANTO	22.03.2008	60,00		RD 2822/98	046.2		
090046796880	FUENTES BORJA, JOSE MARIA	78941551	ARRIGORRIAGA	19.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090450283890	NUÑEZ TRABADO, LEOPOLDO	14736370	BAKIO	03.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450280542	PENCHE FIERRO, PEDRO	14668905	BALMASEDA	29.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047589900	ALONSO GARCIA, JOSU	78885231	BALMASEDA	20.03.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
099045676071	RODRIGUEZ RAMIREZ, PEDRO A.	78896808	BALMASEDA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047461220	VALLEJO GUTIERREZ, VICTOR I	14684593	BARAKALDO	07.03.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090047588920	GALLARDO VAZQUEZ, OLGA	22731412	BARAKALDO	27.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047588931	GALLARDO VAZQUEZ, OLGA	22731412	BARAKALDO	27.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047587446	GALLARDO VAZQUEZ, OLGA	22731412	BARAKALDO	27.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047639355	SOLANA FERNANDEZ, ENRIQUE	22731996	BARAKALDO	01.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047639379	SOLANA FERNANDEZ, ENRIQUE	22731996	BARAKALDO	01.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047461311	RUIZ ORTIZ, IRATXE	78881531	BARAKALDO	18.03.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090450286441	AGENCIA DE SEGUROS GUKAR N	B48871057	BASAURI	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047630698	PARQUETS NERVION S L	B95261228	BASAURI	03.04.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
090450244094	DIAS TEIXEIRA, JOSE LUIS	X6386389Z	BASAURI	11.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450245963	PACHO ALONSO, VICTOR MANUEL	11911249	BASAURI	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450215181	ALMACENES BUSTINZA SA	A48433684	BILBAO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450281728	INVERSIONES ONDARGAIN SL	B48493720	BILBAO	30.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450281698	VIYONI UNO SL	B95113411	BILBAO	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403355715	ARTICA CORP S L	B95178331	BILBAO	03.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450210936	MARISTAS GARAMENDI	Q4800381H	BILBAO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450217505	MARISTAS GARAMENDI	Q4800381H	BILBAO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450283970	CLEMENTE LOPES, ANTONIO	X1111338R	BILBAO	04.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450211891	AZIZ , RACHID	X6109355A	BILBAO	29.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450277166	QUINTAS LOPEZ, JOSE ANTONIO	14261416	BILBAO	12.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450282964	LATASA VELASCO, JOSEBA TXOM	14573308	BILBAO	01.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099047509510	CARDOBA HURTADO, FRANCISCO	14587192	BILBAO	26.05.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
090450260464	PUERTAS TEJEDOR, MARIA S.	14929691	BILBAO	01.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450262771	URIZARBARRENA AGUIRRE, MIKE	15365751	BILBAO	03.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450210286	IRAGORRI MARTIN, JESUS FCO	16281333	BILBAO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450233370	PERDIZ SANZ, ALBERTO	18602878	BILBAO	25.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047630649	MENENDEZ ZUBIZARRETA, AITOR	30609843	BILBAO	20.03.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047589133	GARCIA LOPEZ, MIGUEL ANGEL	30618156	BILBAO	18.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450269716	GOMEZ DONADO, MIGUEL ANGEL	30649134	BILBAO	16.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450210110	LOBATO HUTH, SONIA	30666689	BILBAO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450271887	VILLAFRUELA GONZALEZ, MONIC	45623144	BILBAO	06.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047638302	PEREZ MONTES, ABRAHAM	79000508	BILBAO	20.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
099403304818	SUCIAGHI , FLORIN	X6588577C	DURANGO	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450207329	CASTRESANA OLANO, MARIA M.	14886872	DURANGO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-229/08	Acuerdo de iniciación	Txomin Carrillo Díaz	78889514C	Ct. Kortezubi, 7-3.º C - Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-2054/07	Acuerdo de iniciación	Roberto Macías Vázquez	72743911V	C/ 12 de Octubre, 11-2.º Dcha. - Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1875/07	Acuerdo de iniciación	Eduardo B. de Heredia Martínez	78943721Q	C/ Iturriza, 3-6.º Dcha. - Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 11 de julio de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200805727/5695. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-262/08	Acuerdo de iniciación	Arturo Pons Prieto	38089976K	Av. Vallcarca, 56, piso 3, portal 1 - Barcelona	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-425/08	Acuerdo de iniciación	Cristian Merayo Feito	71517962Z	C/ Abad Maluenda, 7-1.º A - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, a 14 de julio de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200805729/5696. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 359/2008.

Sobre: Otras materias.

De: D.ª Cristina Paloma Moratinos Garzón.

Procurador: D. Jesús Miguel Prieto Casado.

Doña María del Carmen Moradillo Arauzo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 359/2008 a instancia de D.ª Cristina Paloma Moratinos Garzón, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Finca urbana: Cuarto trastero número 15 de la parcelación del edificio sito en el Paseo de la Isla, con portales señalados con los números seis, siete, ocho, nueve y diez. Se encuentra en la zona de cuartos traseros que perteneciente al portal número seis del edificio, se haya situado en la planta sótano del mismo y a la que se accede por una escalera que baja desde el mencionado portal y también a través de un acceso que comunica esta zona con el local del edificio que está destinado a zona de aparcamiento. Para atender a la distribución de los distintos cuartos traseros, desde la meseta fina de la escalera citada arranca un pasillo central que tiene cuatro ramificaciones, dos a la derecha y dos a la izquierda, según se avanza por el mismo a las que dan todas las puertas de los trasteros. El cuarto trastero que se describe rotulado con el número 15 se encuentra en tercer lugar a la izquierda del citado pasillo central. Tiene una superficie aproximada de 17,73 m.², incluida la parte proporcional de zonas de acceso. Linda por su frente, según se entra al mismo, con pasillo de distribución, por la derecha con el trastero número 16 y por el fondo con el trastero número 10, y por la izquierda con el trastero número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 2.322, folio 244, finca 2.745.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca al representante legal de Beyre, S.A. hoy sin actividad y cuyo último domicilio social fue en calle Los Vas-

cos, número 29 de Madrid, como titular registral, a D. Francisco Moratinos García y D.ª María Nieves Garzón Sáez, como vendedores de la finca y de quienes trae causa la promotora y como titulares catastrales así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo interrumpido solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 7 de julio de 2008. – La Secretario, María del Carmen Moradillo Arauzo.

200805641/5618. – 86,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 613/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.ª Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra: D. Miguel Dual Borja y D.ª Pilar Borja Jiménez.

D.ª Cristina Rubio Domingo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 613/2006 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra D. Miguel Dual Borja y D.ª Pilar Borja Jiménez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Piso tercero tipo E), situado en la tercera planta alta del edificio enclavado en la parcela número 12, del Polígono Residencial «Allende-Duero», en esta villa. Con acceso por el portal número 1. Hoy nomenclada como Avenida Castilla, número 88. Ocupa una superficie construida de ciento tres metros y cuarenta decímetros cuadrados, y útil de ochenta y un metros y setenta decímetros cuadrados. Se compone de: vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en su fachada oeste y tendedero a patio de luces. Linda: Derecha entrando, con el tipo F) de esta misma planta y portal que el piso que describimos; al fondo, calle del polígono en su fachada oeste, y al frente, meseta de escalera, hueco ascensor y el patio de luces. Lleva como anejo al apartamento 3-3E) del desván, con

acceso por el portal número 88, que ocupa una superficie de diez metros y noventa y dos decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con el 4-4E) e izquierda, con el 2-2E).

Tipo de subasta: 80.788,05 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Santiago, 11, el día 30 de octubre a las 9.30 horas.

Condiciones de la subasta:

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Banesto, cuenta n.º 1052-0000-05-0613-06 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. – La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Aranda de Duero, a 9 de julio de 2008. – La Secretario Judicial, Cristina Rubio Domingo.

200805771/5740. – 144,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 429/2008.

Materia: Despido.

Demandante: D. José Miguel Meruelo Esgueva.

Demandados: Congelados Collado, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 429/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Miguel Meruelo Esgueva, contra la empresa Congelados Collado, S.L. y Fogasa sobre despido, se ha dictado sentencia en el día de la fecha cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 10 de julio de 2008.

Vistos por mí, D. Felipe Domínguez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, el auto número 429/08, seguido en materia de despido a instancia de D. José Miguel

Meruelo Esgueva contra Congelados Collado, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Miguel Meruelo Esgueva contra la empresa Congelados Collado, S.L., debo declarar y declaro que el acto extintivo de 14 de abril de 2008 constituye un despido improcedente y en consecuencia y en relación con lo anterior, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes, condenando al demandado a que abone al actor la suma de 10.850 euros en concepto de indemnización y la de 3.440 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde el despido hasta el día de la fecha.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 65 429 2008.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Congelados Collado, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En Burgos, a 10 de julio de 2008. – La Secretario Judicial accidental, Cristina Rodríguez Cuesta.

200805681/5649. – 96,00

N.º autos: Demanda 430/2008.

Materia: Despido.

Demandante: D. Miguel Angel Rodríguez González.

Demandados: Congelados Collado, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 430/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Miguel Angel Rodríguez González, contra la empresa Congelados Collado, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia en el día de la fecha cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 10 de julio de 2008.

Vistos por mí, D. Felipe Domínguez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, el auto número 430/08, seguido en materia de despido a instancia de D. Miguel Angel Rodríguez González contra Congelados Collado, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Miguel Angel Rodríguez González contra la empresa Congelados Collado, S.L., debo declarar y declaro que el acto extintivo de 14 de abril de 2008 constituye un despido improcedente y en consecuencia y en relación con lo anterior, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes, condenando al demandado a que abone al actor la suma de 1.808,26 euros en concepto de indemnización y la de 3.455,79 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde el despido hasta el día de la fecha.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la

Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 65 430 2008.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación a Congelados Collado, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En Burgos, a 10 de julio de 2008. – La Secretario Judicial accidental, Cristina Rodríguez Cuesta.

200805685/5651. – 102,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 507/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Gorka Orosa Flórez.

Demandados: Construcciones Tagner, S.L. y Martinsa-Fadesa.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gorka Orosa Flórez contra construcciones Tagner, S.L. y Martinsa-Fadesa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 507/2008 se ha acordado citar a Construcciones Tagner, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre de 2008 a las 11.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avenida Reyes Católicos, n.º 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Tagner, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 16 de julio de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200805791/5772. – 62,00

N.º autos: Demanda 590/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Joaoquim Lino Serra Mitra.

Demandados: Construcciones Tagner, S.L., Fadesa Inmobiliaria, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Joaoquim Lino Serra Mitra contra construcciones Tagner, S.L., Fadesa Inmo-

biliaria, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 590/2008 se ha acordado citar a Construcciones Tagner, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre de 2008 a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, requiriéndola para la aportación del contrato de trabajo suscrito con el actor de fecha 13 de septiembre de 2007, la hoja de recibo de salarios del año 2008 del actor y comunicación de fin de contrato.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avenida Reyes Católicos, n.º 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente, se cita al representante legal de Construcciones Tagner, S.L., a fin de que comparezca dicho día y hora a la prueba de interrogatorio judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que sirva de citación a Construcciones Tagner, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 14 de julio de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200805757/5748. – 52,00

N.º autos: Demanda 37/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa y Construcciones Valdeprao, S.R.L. Unipersonal.

Demandante: Doña María Isabel Esteve Crespo.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 37/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Isabel Esteve Crespo contra la empresa Construcciones Valdeprao, S.R.L. Unipersonal y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez accidental Ilustrísima señora doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 2 de junio de 2008.

Se declara firme la sentencia dictada en los presente autos.

Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Ilustrísimo señor Magistrado. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Valdeprao, S.R.L. Unipersonal, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 3 de julio de 2008. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200805470/5446. – 76,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.821

Por don Jesús Pomedá Iglesias, N.I.F. 11689071B, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.821, que afecta a 656 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Arraya de Oca (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 17 de junio de 2008 – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200805140/5620. – 34,00

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.774

Por el Club Deportivo Ntra. Sra. de las Mercedes, de Villatoro, C.I.F. G09426594, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.774, del Barrio de Villatoro (Burgos), que afecta a una superficie de 625,9017 Has., de dicho término.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 15 de abril de 2008 – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200803627/5659. – 34,00

Solicitud de adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.698

Por la Junta Administrativa de Rebolledo de la Torre, Número de Identificación Fiscal P0900470 E, se ha solicitado la adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.698 de la Junta Administrativa de Rebolledo de la Torre, del término municipal de Rebolledo de la Torre y que afecta a una superficie de 1.403 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el art. 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial

procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos 2 de julio de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200805577/5779. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa previa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Redecilla del Camino (Burgos).

En virtud de lo previsto en el art. 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el art. 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de una instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado para 17 viviendas unifamiliares en la urbanización situada en las confluencias de la calle Corrales con la calle Vallarte Quintana, en el término municipal de Redecilla del Camino (Burgos).

Peticionario: Cepsa Gas, S.A., calle Ribera del Loira, n.º 50, 28042 Madrid.

Objeto: Almacenamiento y distribución de gas propano canalizado en Redecilla del Camino (Burgos), compuesta por 17 viviendas.

Características de la instalación:

- 1 depósito aéreo de 8.334 litros de capacidad.
 - Presión máxima de distribución: 20 bares.
 - Red de distribución en tubería de polietileno de SDR 11.
- Presupuesto: 15.030,86 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación anunciada, así como las alegaciones que estimen pertinentes en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 11 de febrero de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200801272/5633. – 52,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Vista de expediente sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

N.º expediente: 2005/321-BU (Alberca-NIP).

1894/2006-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al «Grupo Menor de Colonización número 3838», al no haber sido posible su notificación en el expediente de extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

del arroyo Vegarroyo, con destino a riego en el término municipal de Castrillo Solarana (Burgos), del que es titular el «Grupo Menor de Colonización número 3838».

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5 de Valladolid,

previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 27 de junio de 2008. – La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

200805785/5724. – 40,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (B.O.E. del día 30), la Confederación Hidrográfica del Norte ha

Expediente	Titular	Río	Municipio	Caudal l/seg.	Resolución	
					Fecha	Autoridad
A/09/02128	Ayuntamiento de Villasana de Mena	Manantiales en la ladera de Sierra de Ro	Villasana de Mena	0,47	19/10/1934	J.O.P.
A/09/02129	Ayuntamiento de Valle de Mena	Arroyo Siones	Valle de Mena	0,73	27/02/1935	J.O.P.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho que, intentada la notificación personal, no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de un mes, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de las referidas concesiones, incluidos los titulares del derecho, puedan manifestar

acordado iniciar de oficio expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular, por incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión, o por ambas causas, correspondientes a las concesiones de aprovechamientos de aguas, sobre los que constan servidumbres en algunos casos, cuyos datos registrales se relacionan a continuación.

lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento correspondiente, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 33071 Oviedo).

El Comisario de Aguas Adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.
200805666/5623. – 38,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Ampliación de la oferta de empleo público del año 2008

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 1 de julio de 2008 acordó ampliar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2008, en los siguientes términos:

Provincia: Burgos.

Corporación: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Número de código territorial: 09219.

Funcionarios de carrera.–

Subgrupo según Ley 7/2007	Clasificación	N.º de vacantes	Denominación
C1	Escala: Admon. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Policía Local Categoría: Agente	5	Agente de la Policía Local

Lo que se comunica para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 11 de julio de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200805756/5747. – 34,00

NEGOCIADO DE URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2008, fueron aprobados inicialmente los proyectos de normalización y de urbanización de la actuación aislada AA-11 «La Narra» del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la mercantil Área de Servicio Ebro, S.L.U.

De conformidad con el artículo 11.1 de la Ley 8/2007 de la Ley del Suelo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayun-

tamiento, Negociado de Urbanismo, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 25 de junio de 2008. – La Concejala Delegada de Urbanismo, Aitana Hernando Ruiz.

200805282/5624. – 34,00

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor D. Ricardo López Frías, actuando en nombre y representación de Paulino López, S.L., se solicita licencia urbanística y ambiental para la ejecución de nave almacén comercial de materiales de construcción en la calle Subida de San Miguel, n.º 14 A, de Lerma, conforme a proyecto de ejecución redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. David García del Pozo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 24 de junio de 2008. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200805261/5628. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

A solicitud de D. Lorenzo Martínez Arnaiz, por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística, para la construcción de vivienda unifamiliar, en parcela rústica 5.213, del polígono 513, del término municipal de Tobes y Rahedo, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Bernardo Rodríguez Villaescusa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados presenten las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El expediente podrá ser consultado en horario de atención al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas, sita en Rioseras (Burgos).

Rioseras, a 1 de julio de 2008. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

200805423/5629. – 36,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

En relación con el expediente n.º 525/07, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no haber sido posible practicar la notificación personal a los siguientes afectados:

- D.ª Almudena Muga.
- Hidroeléctrica del Norte.

Se procede a publicar el presente edicto:

«Por parte de D.ª Aurora Mazón Sainz, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera en la localidad de Maltrana de Mena.

Y siendo Vd. uno de los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, se lo notifico por si cree pertinente formular reparos u oposiciones sobre la instalación referida. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse, por escrito, ante esta Alcaldía, en el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 27.2 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León».

Villasana de Mena, a 19 de junio de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200805125/5625. – 34,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 2008, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector SUR-01 en la Entidad Local de Villasana de Mena, tramitado a instancias de D. Igor Perea Díaz y D. Martín Erostarbe Novales.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el citado documento se somete a información pública por término de un mes contado a partir de la última publicación del presente anuncio en los siguientes medios: «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y Diario de Burgos.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamente, n.º 38-40, de esta localidad, en días y horas hábiles.

Villasana de Mena, a 2 de julio de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200805380/5626. – 34,00

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 2008, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de actuación del Sector SUR-25.6 en la Entidad Local de Nava de Mena, tramitado a instancias de doña Olga Molinuevo Arrinaga y otra.

De conformidad con el artículo 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el citado documento se somete a información pública por término de un mes.

Dicho expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento del Valle de Mena, sitas en la calle Eladio Bustamente, n.º 38-40, Villasana de Mena, en días y horas hábiles.

Villasana de Mena, a 2 de julio de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200805381/5627. – 34,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 2008, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector SUR-15.4 en la Entidad Local de Entrambasaguas de Mena, tramitado a instancias de la mercantil Sandamendi División Inmobiliaria, S.L.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el citado documento se somete a información pública por término de un mes contado a partir de la última publicación del presente anuncio en los siguientes medios: «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y Diario de Burgos.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamente, n.º 38-40, de esta localidad, en días y horas hábiles.

Villasana de Mena, a 2 de julio de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200805375/5661. – 34,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 2008, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Sector SUNC-15.4 en la Entidad Local de Entrambasaguas de Mena, tramitado a instancias de la mercantil Sandamendi División Inmobiliaria, S.L.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el citado documento se somete a información pública por término de un mes contado a partir de la última publicación del presente anuncio en los siguientes medios: «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y Diario de Burgos.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamente, n.º 38-40, de esta localidad, en días y horas hábiles.

Villasana de Mena, a 2 de julio de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200805377/5662. – 34,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 2008, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector SUR-31.4 en la Entidad Local de Santecilla de Mena, tramitado a instancia de la mercantil Grescrup Suelo Gestión, S.L.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el citado documento se somete a información pública por término de un mes contado a partir de la última publicación del presente anuncio en los siguientes medios: «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y Diario de Burgos.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamente, n.º 38-40, de esta localidad, en días y horas hábiles.

Villasana de Mena, a 2 de julio de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200805379/5663. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público contra la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de adopción de medidas para el mantenimiento e incremento de la población en Merindad de Valdeporres, ha quedado definitivamente aprobada, conforme lo establecido en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación.

«Artículo 3. – *Beneficiarios*: Tendrán la consideración de beneficiarios:

a) Hijos nacidos de padres empadronados y residentes en la Merindad de Valdeporres desde al menos un año y con el compromiso de seguir en esa situación en los tres años siguientes.

b) Niños que cursen estudios en el Colegio Público de Pedrosa de Valdeporres y niños empadronados en la Merindad de Valdeporres que cursen estudios de Educación Secundaria Obligatoria en Villarcayo.

c) Ganaderos empadronados y residentes en la Merindad y que su ganado pade en este término municipal.

Artículo 4. – *Subvenciones*: Los niños que cumplan las condiciones del apartado a) del artículo 3 recibirán una cantidad de 2.000,00 euros, por el primer niño; 2.500,00 euros, por el segundo; y 3.000,00 euros, por el tercero.

A los beneficiarios incluidos en el apartado b) se les subvencionará los libros escolares.

A los beneficiarios incluidos en el apartado c) se les asignará 20 Kg. de mineral por cada vaca o yegua y 5 Kg. de mineral por cada oveja.

Artículo 5. – Las solicitudes se dirigirán al Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres indicando en las mismas los datos personales del solicitante y además la siguiente documentación:

...

– En el supuesto del apartado b) del artículo 3, facturas originales de la adquisición de los textos escolares y certificado de empadronamiento de los alumnos que cursen estudios de E.S.O., en Villarcayo.

– En el supuesto del apartado c) certificado del empadronamiento del ganadero y fotocopia de cartilla ganadera».

La presente modificación entrará en vigor en el momento de su publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Merindad de Valdeporres, a 8 de julio de 2008. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200805661/5630. – 35,00

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público contra la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de abastecimiento de agua a domicilio, ha quedado definitivamente aprobada, conforme lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación.

«Artículo 5. – Estarán exentos de la tasa todos aquellos titulares de viviendas que sean pensionistas empadronados en la Merindad de Valdeporres cuyos ingresos brutos mensuales no superen 600,00 euros y tengan en la Merindad su vivienda habitual. A estos efectos se computará los ingresos brutos de la unidad familiar.

Para acceder a la exención, se presentará una solicitud en el Ayuntamiento acompañada de la documentación donde se acredite el importe de los ingresos procedentes de la pensión.

Artículo 9. – *Cuota tributaria y tarifas*.

1. La cuota tributaria correspondiente a la conexión de la licencia o autorización de acometida a la red, se exigirá por una sola vez y consistirá por vivienda o local en 301,33 euros.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua será anual aplicando las siguientes tarifas:

– Uso doméstico: 50,05 euros.

– Uso industrial: 70,26 euros».

La presente modificación entrará en vigor en el momento de su publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Merindad de Valdeporres, a 8 de julio de 2008. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200805662/5631. – 34,00

Ayuntamiento de San Millán de Lara

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS PASTOS

Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 38 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del mismo, este Ayuntamiento de San Millán de Lara acuerda establecer la presente ordenanza reguladora del aprovechamiento y uso de los pastos, en los montes de utilidad pública así como en los terrenos de propiedad patrimonial de este Ayuntamiento de San Millán de Lara.

SECCION PRIMERA. – REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS.

Artículo 1. – Tendrán derecho a disfrutar de los aprovechamientos de pastos propiedad de los montes de U.P. y de propiedad municipal, aquellas personas que teniendo la condición de residentes al amparo de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (el derecho de aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales, en cualquiera de sus modalidades, corresponderá simultáneamente a los vecinos sin distinción de sexo, estado civil o edad).

Los extranjeros domiciliados en la localidad gozarán también de estos derechos, artículo 103 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, concurran las siguientes condiciones de vinculación o arraigo:

Estar empadronado en el Ayuntamiento de San Millán de Lara.

Tener residencia fija en este municipio, entendiéndose como tal la permanente y habitual con casa abierta en esta Entidad, conviviendo con el resto de los vecinos y cumpliendo con sus obligaciones al respecto, por un tiempo mínimo de cinco años antes de la solicitud del aprovechamiento.

En caso de ausencia obligada o de fuerza mayor, se comunicará la Ayuntamiento de San Millán de Lara, siempre que la ausencia sea superior a 30 días consecutivos. En todo caso para obtener dicho aprovechamiento nadie podrá estar ausente del pueblo más de 90 días en total, durante cada año natural, contado del 1 de enero al 31 de diciembre.

Por razones de justicia o equidad, el Ayuntamiento de San Millán de Lara podrá, a su criterio, apreciar la existencia de fuerza mayor o que impida a cualquier vecino el cumplimiento de los anteriores requisitos.

SECCION SEGUNDA. — PRESENTACION DE PETICIONES Y PRUEBA A APORTAR.

Artículo 2. — Causarán alta en los aprovechamientos de pastos aquellas personas que cumpliendo los requisitos establecidos en la sección primera sean, además, propietarios de ganado.

Dichos propietarios deberán presentar anualmente una declaración de ganado, demostrando documentalmente, mediante la presentación de su cartilla ganadera y el alta en el Régimen Especial Agrario del sistema de la Seguridad Social, que los que desean enviar a los aprovechamientos son de su exclusiva propiedad.

Siendo los pastos de estos montes, los que tradicionalmente se han venido utilizando por el ganado vacuno y lanar y siendo del mismo tipo el equino y asnal, dado que su población no es muy numerosa en el municipio, se establece el aprovechamiento en los terrenos citados para la clase de ganado mencionado.

Para causar alta en los aprovechamientos se confeccionará el oportuno padrón, con arreglo a los siguientes requisitos:

Todas las personas residentes en el Ayuntamiento de San Millán de Lara, con los requisitos establecidos en el artículo 1, formularán instancia durante el mes de noviembre de cada año, siendo requisito imprescindible, para la presentación de la misma, cumplir los requisitos señalados en el artículo 10 de la presente ordenanza.

SECCION TERCERA. — ORGANISMO COMPETENTE.

Artículo 3. — El Organismo de Gobierno, dirección, administración de disciplina y sanciones del aprovechamiento y comisión de control, es el propio Ayuntamiento de San Millán de Lara, a quien compete el ejercicio de las acciones pertinentes.

SECCION CUARTA. — CUOTA A ABONAR POR LOS BENEFICIARIOS.

Artículo 4. — La cuantía de este precio público será la fijada en la siguiente tarifa:

— Por cada cabeza de ganado vacuno: Cinco euros/año (5,00 euros).

— Por cada cabeza de ganado ovino/caprino: Cincuenta céntimos de euro/año (0,50 euros).

— Por cada cabeza de ganado equino/asnal: Cinco euros/año (5,00 euros).

SECCION QUINTA. —

Artículo 5. — El mantenimiento de los cierres, abrevaderos, caminos de acceso a los montes, etc., será de cuenta de los beneficiarios de los aprovechamientos en lo que a trabajo personal se refiere, corriendo a cargo del Ayuntamiento de San Millán de Lara los gastos de materiales que se necesiten para dicho mantenimiento.

Artículo 6. — Todos los ganaderos beneficiarios de los pastos están obligados a acudir, cuando sean convocados por el Ayuntamiento de San Millán de Lara, a realizar aquellos trabajos que estén relacionados con el mantenimiento de los cierres, abrevaderos, caminos de acceso al monte o cualquier otra obra que sea para beneficio de los aprovechamientos, teniendo en cuenta que todo aquel ganadero que no acuda a realizar dichos trabajos, deberá pagar a la Junta Vecinal la cantidad equivalente al salario mínimo interprofesional, que es la unidad establecida en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, al regular las prestaciones personales, artículo 118 y siguientes.

SECCION SEXTA. — OBLIGACIONES DE CARACTER SANITARIO.

Artículo 7. — Para el aprovechamiento de los pastos de estos montes en comunidad, es requisito indispensable tener el ganado saneado, y cumplir todos y cada una de las normas en materia de vacunaciones, contra brucelosis, y tosa, carbunco y

cualquier otra epidemia que pueda declararse y sea declarada su erradicación por los organismos competentes.

Artículo 8. — En caso de muertes de animales dentro de los montes, será exigible al dueño su cremación, entierro o cualquier otra forma de desaparición de sus restos.

SECCION SEPTIMA. — PROHIBICIONES RESPECTO A RESES GANADERAS Y TIPO DE LAS MISMAS.

Artículo 9. — Estará prohibida la entrada de sementales, toros o becerros enteros que pongan en peligro la cubrición de las hembras, a excepción de aquéllos que acuerde introducir el Ayuntamiento de San Millán de Lara.

Artículo 10. — Según la cantidad de ganaderos que cada año vayan a hacer el aprovechamiento, y para que la aglomeración de ganado no vaya en perjuicio de todos, el Ayuntamiento de San Millán de Lara asignará a cada ganadero el número máximo de cabezas de ganado por año que tendrán derecho al aprovechamiento, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SECCION OCTAVA. — SUPUESTOS DE LIMITACION DE PASTOS DE RESES GANADERAS.

Artículo 11. — El Ayuntamiento de San Millán de Lara podrá limitar la clase de ganado que vaya a hacer el aprovechamiento de los pastos cuando deviniere imposible la permanencia conjunta de animales de distintas especies o por razones sanitarias o de fuerza mayor.

SECCION NOVENA. — PRESENTACION DE RELACION DE GANADOS.

Artículo 12. — Para la identificación de los animales que concurran al aprovechamiento, el Ayuntamiento de San Millán de Lara obtendrá cada año de todos los ganaderos en la época más conveniente una relación de todos los ganaderos que van a enviar a los aprovechamientos durante ese año.

DISPOSICIONES FINALES. —

Primera. — Vigencia.

La presente ordenanza, que consta de 12 artículos, fue aprobada por este Ayuntamiento de San Millán de Lara, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2008, entrará en vigor el día de su publicación y comenzará a regir el día siguiente a su publicación, y permanecerá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

San Millán de Lara, a 14 de mayo de 2008. — El Alcalde, Aurelio Andrés Blanco.

200805668/5632. — 140,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

D. Juan Peñalba López, en representación de Arpape, S.L., ha solicitado licencia de obra y licencia ambiental para planta de lavado y clasificación de áridos, y planta de triturados y clasificación de áridos en las fincas rústicas siguientes 5.281, 5.286, 5.434, 5.435 y 5.436 del polígono 502, de Castrillo de la Vega, según proyecto técnico redactado por D. Juan Andrés Peñalba de las Heras.

De acuerdo con lo preceptado en el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y el art. 27 de la Ley 11/2003, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se somete a información pública durante el periodo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrillo de la Vega, a 1 de julio de 2008. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200805535/5660. — 34,00

Junta Administrativa de Criales de Losa

De conformidad con los art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez celebrada la sesión por el Pleno de esta Junta, el día 13 de mayo de 2008, se aprobó el presupuesto general para 2008, nivelado en ciento noventa y siete mil euros.

El expediente de referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 108, de fecha 9 de junio de 2008, sin que durante el plazo de veinte días hábiles, comprendidos entre el 10 de junio de 2008 y el 2 de julio de 2008, ambos inclusive, se presentara contra el mismo reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado según determinó el acuerdo plenario mencionado.

I. Resumen por capítulos del presupuesto consolidado:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	4.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.000,00
7.	Transferencias de capital	165.000,00
Total presupuesto de ingresos		197.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	32.000,00
6.	Inversiones reales	140.000,00
7.	Transferencias de capital	25.000,00
Total presupuesto de gastos		197.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento conforme el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Criales de Losa, a 11 de julio de 2008. – La Alcaldesa Pedánea, Eva María Bombín Villate.

200805690/5666. – 39,00

Ayuntamiento de Buniel

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 3 de julio de 2008, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Buniel con ordenación detallada del sector de suelo urbanizable delimitado S-2 «Caminillo», promovida por don José María Alonso Martínez.

Se abre un periodo de información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del último de los anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y en el diario El Correo de Burgos, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que tengan por convenientes.

Queda suspendido el otorgamiento de todo tipo de licencias en los términos del artículo 156.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como, de acuerdo con el apartado segundo del mismo artículo, la tramitación de otros instrumentos de planeamiento o de gestión en el área afectada por el plan.

Las consultas podrán realizarse en las dependencias municipales, de lunes a viernes, de 9.30 a 14.00 horas.

En Buniel, a 14 de julio de 2008. – El Alcalde, Francisco Puente Barreda.

200805692/5667. – 34,00

Incoado expediente de expropiación forzosa para la ocupación o imposición/modificación de servidumbre de los bienes y derechos que figuran en el anexo, necesarios para la realización de las obras «Proyecto de modificación de la L.E. a 220 kV., dúplex, La Mudarra-Villalbilla 1, por soterramiento parcial sector S-7, en Buniel (Burgos)», aprobado por el Pleno, en sesión de 3 de julio de 2008 y vinculado a la ejecución de la ordenación prevista en el Plan Parcial del Sector S-7 «Adoberas-Paramillo».

Se abre un periodo de información pública durante quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del último de los anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y en el diario El Correo de Burgos, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. Cualquier persona podrá, asimismo, formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Las consultas podrán realizarse en las dependencias municipales, de lunes a viernes, de 9.30 a 14.00 horas.

ANEXO						
Titular	Pol.	Parcela	Superficie finca (m.²)	Exprop. (m.²)	Servidumbre vuelo (m.²)	
José Luis Melgosa Albillos	502	205	10.620	49	2.137,71	
Verónica del Val Vicente	502	10.204	4.833		688,84	
Lorenzo Pérez Palacios	502	203	32.560		1.620,47	
Félix Illera del Val		2452302VM	978		154,85	
		3825S0001ZH				
Casto Martínez Saiz		2452303VM	2.427	49	4,78	
		3825S0001UH				

En Buniel, a 14 de julio de 2008. El Alcalde, Francisco Puente Barreda.

200805693/5669. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Por D. Fermín Molina García, en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con domicilio en paseo Sagasta, n.º 24-28, de Zaragoza, se ha solicitado de este Ayuntamiento la concesión de una licencia de obra para la instalación de un equipo de medida automática del nivel de las aguas subterráneas en el piezómetro de la red oficial construido en el término de la Entidad Local Menor de Hornillalastras en parcela n.º 96.130, del polígono 512 (Exp. 75/2008), así como licencia de obra para la instalación de equipos de pluviometría en el término de la Entidad Local Menor de Cornejo a ubicar en parcela n.º 86, del polígono 6 (Exp. 76/2008). Las dos parcelas están situadas en suelo clasificado como no urbanizable (suelo rústico como protección natural) del término municipal de la Merindad de Sotoscueva. Las instalaciones se encuadran dentro de la modificación n.º 1 del segundo proyecto de incorporación de nuevas infraestructuras hidráulicas a la red de información hidrológica de la cuenca hidrográfica del Ebro, con clave 09.604.125/2221.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25.2 b), en relación con el art. 29, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y arts. 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días a contar desde el día siguiente al de la última fecha de publicación de este anuncio en el Diario de Burgos y «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación pretendida, puedan formular las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que los expedientes que se instruyen, de referencia 75/2008 y 76/2008, se hallan de manifiesto en las Oficinas Municipales, en horario de lunes a viernes, de 9.30 a 14.00 horas.

En Merindad de Sotoscueva, a 9 de julio de 2008. – El Alcalde, José Luis Azcona del Hoyo.

200805688/5665. – 50,00

Ayuntamiento de Fuentenebro

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	39.400,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	19.900,00
4.	Transferencias corrientes	26.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.350,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	36.820,00
Total presupuesto de ingresos		139.270,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	27.420,00
2.	Gastos de bienes y servicios	38.450,00
3.	Gastos financieros.	296,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	65.500,00
9.	Pasivos financieros	2.104,00
Total presupuesto de gastos		139.270,00

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D.L. 781/86, de 18 abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que se detalla a continuación:

Personal funcionario. –

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención, en propiedad, agrupado con los municipios de Milagros y Pardilla.

Personal laboral. –

Denominación del puesto: Alguacil de servicios múltiples, contrato a tiempo parcial indefinido con media jornada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio que puedan interponerse otros recursos.

Fuentenebro, a 10 de julio de 2008. – El Alcalde, Alvaro Casado Tristán.

200805697/5670. – 44,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que D. Miguel Angel Maroto Gutiérrez, en nombre y representación de Castilla Vehículos Industriales, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para legalización de actividad de centro técnico de tacógrafos y alquiler de vehículos sin conductor, instalado en avenida Pedernales, n.º 44, según memoria ambiental del Arquitecto Técnico don Julián Orive García.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 20 de junio de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200805702/5672. – 34,00

Por el presente se anuncia al público que D. Miguel Angel Maroto Gutiérrez, en nombre y representación de Castilla Vehículos Industriales, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para legalización de actividad de exposición, venta y reparación de vehículos, instalado en avenida Pedernales, n.º 44, según memoria ambiental del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 20 de junio de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200805703/5673. – 34,00

Por el presente se anuncia al público que D. Jesús García Cibrián, en nombre y representación de García Cibrián Motor, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para exposición, venta y reparación de vehículos, a instalar en c/ Cobre, n.º 1 (Polígono Industrial Los Pedernales), según proyecto del Estudio de Arquitectura Pedro del Barrio, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 20 de junio de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200805704/5674. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por acuerdo ordinario de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 10 de junio de 2008, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2008, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado.

Personal funcionario. –

Funcionarios de carrera:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	N.º de Vacantes	Denominación
C	C2	Escala de Admón. General	1	Aux. Administrativo

En Merindad de Montija, a 11 de julio de 2008. – El Alcalde, José Antonio López Rueda.

200805705/5675. – 34,00

Ayuntamiento de Pardilla

No habiéndose presentado reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el año 2008, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	19.400,00
2.	Impuestos indirectos	79.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	12.900,00
4.	Transferencias corrientes	23.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.700,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	18.700,00
Total ingresos		178.200,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	15.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	52.300,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	102.900,00
Total gastos		178.200,00

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D. 781/86, se publica la plantilla del personal, que es la que se detalla:

– Personal funcionario: Secretaría-Intervención en propiedad, agrupado con los Municipios de Milagros y Fuentenebro.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente en el que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio que pudieran interponerse otros recursos.

Pardilla, a 9 de julio de 2008. – El Alcalde, Valentín Abad García.

200805698/5671. – 38,00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción del colector del sector de Valdehuetes

Con fecha de 10 de julio de 2008, el Alcalde ha dictado la siguiente resolución:

«Procediendo a la aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras de construcción del colector del sector de Valdehuetes.

Esta Alcaldía resuelve:

1. – Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día 6 de agosto, a las 17.00 horas, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuera necesario, y proceder al

levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa de sus Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno.

Los bienes o derechos cuya ocupación y disposición parcial se consideran necesarios para la ejecución del colector de saneamiento, son los descritos con las siguientes referencias catastrales: 5689404VM4758N0001RO, 5689405VM4758N0001DO y 5689406VM4758N0001XO, cuya titularidad catastral en pleno dominio pertenece a don Florencio Temiño Alonso, no obstante conforme a la nota simple informativa del Registro de la Propiedad, la titularidad del pleno dominio es de don José Alberto Temiño Cobia, gravada a su vez con cargas hipotecarias a favor de Caja de Ahorros Municipal de Burgos. En total el expediente de expropiación pretende una ocupación temporal de 552,50 m., una servidumbre de acueducto en 331,50 m. y la expropiación de pleno dominio afectará en total a unos 18,48 m.

2. – La presente resolución se notificará a los interesados afectados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en dos diarios de la capital de la provincia y servirá de notificación para los afectados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en el art. 58.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan cometido al relacionarse los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Modúbar de la Emparedada a 10 de julio de 2008».

En Modúbar de la Emparedada, a 14 de julio de 2008. – El Alcalde, Sebastián Sardiña Gallo.

200805769/5749. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 25 de junio de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato de obras de ejecución de la separata número 3 del proyecto de construcción de pista polideportiva cubierta en Modúbar de la Emparedada, con el fin de ejecutar la pista y el frontón, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Realización de las obras de ejecución de la separata n.º 3 del proyecto de construcción de pista polideportiva cubierta en Modúbar de la Emparedada, con el fin de ejecutar la pista y el frontón.

b) Plazo: 5 meses.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Importe total 308.906,24 euros, el cual queda desglosado en un valor estimado de 266.298,48 euros y 42.607,76 euros de IVA.

5. – *Garantía provisional*: 3% del importe del presupuesto del contrato.

6. – *Obtención de documentación e información*:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Modúbar de la Emparedada, 09620.
- d) Teléfono: 947 42 30 50.
- e) Telefax: 947 42 30 50.

7. – *Criterios de valoración de las solicitudes a participar*: Los criterios objetivos de solvencia, con arreglo a los cuales serán invitados a presentar proposiciones, serán los siguientes:

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

La solvencia técnica o profesional de los empresarios podrá acreditarse por uno o varios de los medios citados en el artículo 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8. – *Presentación de las solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales siguientes a contar desde la publicación de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar:

- 1.º Solicitud de participación.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y en su caso, su representación y así como la capacidad de obrar.
- 3.º Prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar reguladas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

4.º Documentos que acrediten los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

5.º Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada.
- 2.º Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- 3.º Localidad y Código Postal: Modúbar de la Emparedada, 09620.

9. – *Gastos de anuncios*: Importe máximo 300 euros.

10. – *Informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*: Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada.

En Modúbar de la Emparedada, a 10 de julio de 2008. – El Alcalde, Sebastián Sardiña Gallo.

200805770/5750. – 128,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/27.623.

Características:

– Línea subterránea de media tensión a 13,2 kV., con origen en el nuevo apoyo de paso a subterráneo y final en el centro de transformación, de 131 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de sección.

– Centro de transformación prefabricado de hormigón de 400 kVA. de potencia B2.

– Línea de baja tensión conductor RV de 3 x 150 + 1 x 95 mm.² de sección de aluminio y 32 m. de longitud, en subterránea y conductor RZ 0,6/1 kV. de 3 x 95 + 54,6 mm.², de sección de aluminio en aérea.

– Desmontaje de 79 m. de línea aérea de media tensión conductor LA-56 y de centro de transformación actual sobre postes de 100 kVA., en Torrecilla del Monte.

Presupuesto: 110.379,77 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 25 de junio de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200805489/5934. – 96,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/27.631.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen y final en los centros de transformación números 1 y 2 cuya alimentación se rea-

liza con líneas provenientes de una nueva subestación transformadora, entrando y saliendo en el centro de transformación número 3, de 905 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV., de 240 mm.² de sección.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. Sarracín de la subestación transformadora Sarracín, con origen en el apoyo n.º 19.909 y final en el centro de transformación n.º 3, de 368 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV., de 240 mm.² de sección.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. La Varga de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en el apoyo n.º 19.910 y final en el centro de transformación n.º 3, de 504 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV., de 240 mm.² de sección.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. La Varga de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en el centro de transformación existente, La Varga Naves y final en el centro de transformación n.º 3 de 104 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV., de 240 mm.² de sección

– Centros de transformación en edificios prefabricados de superficie números 1, 2 y 3 de 2 x 630 kVA. de potencia c/u y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, 30 líneas (10 por centro), con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240, 150 y 95 mm.² de sección.

– Desguace de 1.018 m. de líneas aéreas, Sarracín y La Varga, 10 apoyos y el centro de transformación La Varga, de 100 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., para electrificación del Polígono Industrial SAUI-2 U1, en Crta. Madrid-Irún, en Villagonzalo Pedernales.

Presupuesto: 501.933,00 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 27 de junio de 2008. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200805435/5933. – 156,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Quincoces de Yuso. Expediente: AT/27.532.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 28 de febrero de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 22 de mayo de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Quincoces de Yuso para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 8 de mayo de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de

la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 263/2008, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 20 kV., con origen en el apoyo número 20.161 de la línea Quincoces, de la subestación transformadora Trespaderne, en la actual derivación al centro de transformación Iglesia Quincoces y final en el centro de transformación proyectado, de 11 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, 12/20 kV. de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. (7 bornas) y red de baja tensión asociada, 5 línea con conductor RV 0,6/1 kV. de 240, 150 y 95 mm.² de sección.

– Desguace del centro de transformación actual con dos transformadores de 100 kVA de potencia y relación de transformación 20.000/400 V. y 20.000/230 V., respectivamente, para electrificación de viviendas en Quincoces de Yuso.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 18 de junio de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200805252/5947. – 296,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03
DE ARANDA DE DUERO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del

Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los Organos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 16 de julio de 2008. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200805919/5890. – 384,00

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 03 1 08 000013.

* * *

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO								
10 09100799472	0111	OBREGON ABAD ROBERTO	09 03 08 00070452	CL LA CIGUEÑA 2 2 B	09340	LERMA	09 03 212 08 001723409	09 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
10 09100799472	0111	OBREGON ABAD ROBERTO	09 03 08 00070452	CL LA CIGUEÑA 2 2 B	09340	LERMA	09 03 218 08 001721486	09 03
07 091011891724	0611	LAPTEANU OLEG	09 03 08 00071664	CL ARLANZON 2 2 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 08 001740583	09 03
07 471017112217	0611	ROS STEFAN	09 03 08 00074391	CL EGIDO 7	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	09 03 218 08 001770996	09 03
07 091012826762	0521	VASILEVA STANEVA VASILKA	09 03 08 00074593	CL GRANADA 5 2	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 08 001771101	09 03
07 261010924672	0521	MARTINS DE MACEDO VALERIO JOSE PEDRO	09 03 08 00074694	CL CANUTO MARINO 21 BJ	09314	GUZMAN	09 03 218 08 001771202	09 03
07 501006518048	0521	ALVES DE SOUSA LUIS CARLOS	09 03 08 00074795	CL CANUTO MARINO 21 BJ	09314	GUZMAN	09 03 218 08 001771303	09 03
07 091004445053	0611	ARRANZ SAORNIL JORGE FELIX	09 03 08 00075607	CL SANTIAGO 15 2	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 08 001772212	09 03
07 041036808680	0611	EL MEHRAD RIDOUANE	09 03 08 00076718	AV BURGOS 1 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 08 001773323	09 03
07 041036745329	0611	LAHRACH HICHAM	09 03 08 00077728	CL ORFEON ARANDINO 6 1 5D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 08 001791612	09 03
07 091012398750	0521	STANKOVA MARINOVA GALINA	09 03 08 00080758	CL DIEGO LAINEZ 4 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 08 001825358	09 03
07 091012745728	0611	RACHEV GEORGIEV NIKOLA	09 03 08 00081465	CL MAYOR 28	09611	CARAZO	09 03 218 08 001825863	09 03
07 091005952795	0521	ROJO CAMARERO EMILIA	09 03 08 00081566	CL LA TEJERA 2 2	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 08 001825964	09 03
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES								
07 090040471637	0521	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR ENRIQUE	09 03 07 00134382	CL SAN ANDRES 23	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	09 03 303 08 001627823	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO								
07 271011499582	0611	BOUZZI FARID	09 03 08 00007707	CL CUATRO CANTONES 5	09343	VILLALMANZO	09 03 313 08 001860926	09 03
07 091001513835	0521	PALOMARES CARRACEDO DAVID	09 03 08 00047315	CL GARRIMEDIANA 20	09390	VILLALMANZO	09 03 313 08 001861027	09 03
10 09102980558	0111	GRANADOS GUEVARA VIVIANA	09 03 06 00079892	CL ROSALES 16 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 001885881	09 03
07 091003447064	0521	AZUA VICENTE CARMEN	09 03 08 00009121	CL MARTE 40	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 001886184	09 03
07 091001595475	0521	MARTIN GARCIA CRISTINA	09 03 08 00019831	CL EL FRESNO, S/N	09300	ROA	09 03 313 08 001886285	09 03
07 090040581973	0521	DOMINGUEZ RINCON JOSE ANTONIO	09 03 08 00067119	CL MARTE 40	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 08 001886588	09 03
07 301045264527	0111	EL MAMOUNE HASSAN	09 03 07 90000741	CL CARRETAS 72	09660	HONTORIA DEL PINAR	09 03 313 08 001918015	09 03
07 090036224855	0521	MERINO VILLAFRUELA DANIEL	09 03 08 00055904	CL EL VANO 2 4 IZ	09340	LERMA	09 03 313 08 001951155	09 03
07 090036224855	0521	MERINO VILLAFRUELA DANIEL	09 03 08 00055904	CL EL VANO 2 4 IZ	09340	LERMA	09 03 313 08 001972474	09 03
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS								
10 09100799472	0111	OBREGON ABAD ROBERTO	09 03 08 00070452	CL LA CIGUEÑA 2 2 B	09340	LERMA	09 03 333 08 001722601	09 03
07 480102541183	0521	PALOMARES CARRACEDO RAFAEL	09 03 07 00108619	PZ RAMON SANTILLAN 1 2.º C	09340	LERMA	09 03 333 08 001894167	09 03
07 090038297726	0721	MURIEL RUIZ ALFONSO	09 03 08 00057520	CL LA CHARCA 1	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 333 08 001894470	09 03
07 311018724095	0521	NIKOLAEV STANKOV NIKOLAY	09 03 08 00044786	CL PISUERGA 3 IZ 7 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 08 001896389	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION BIENES MUEBLES EMB.								
07 400015348867	0521	FRANCO MUÑOZ JOSE MANUEL	09 03 07 00124581	CL LOS ALMENDROS 5	09300	ROA	09 03 344 08 001953074	09 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
07 091012739866	0521	BORISOV ANGELOV ANATOLI	09 03 08 00059136	AV CASTILLA 16 6 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 001680464	09 03
07 091009629095	0611	COSMA AUGUSTIN	09 03 08 00026400	CL PADRE MANJON 11 2 F	09300	ROA	09 03 351 08 001741290	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091011891724	0611	LAPTEANU OLEG	09 03 08 00071664	CL ARLANZON 2 2 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 001742102	09 03
07 471017112217	0611	ROS STEFAN	09 03 08 00074391	CL EGIDO 7	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	09 03 351 08 001776555	09 03
07 091012826762	0521	VASILEVA STANEVA VASILKA	09 03 08 00074593	CL GRANADA 5 2	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 001778878	09 03
07 041036808680	0611	EL MEHRAD RIDOUANE	09 03 08 00076718	AV BURGOS 1 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 001779585	09 03
07 091004445053	0611	ARRANZ SAORNIL JORGE FELIX	09 03 08 00075607	CL SANTIAGO 15 2	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 001782518	09 03
07 041036745329	0611	LAHRACH HICHAM	09 03 08 00077728	CL ORFEON ARANDINO 6 1 5 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 001795854	09 03
07 091010723781	0611	RIVAS FIGUEROA SONIA	09 03 06 00033315	CL SANTA CATALINA 2 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 001799692	09 03
07 091009629095	0611	COSMA AUGUSTIN	09 03 08 00026400	CL PADRE MANJON 11 2 F	09300	ROA	09 03 351 08 001801009	09 03
07 091009895443	0611	NEGRU GHEORGHE AMBROZ	09 03 08 00034177	AV LA PAZ 7 2 D	09300	ROA	09 03 351 08 001801312	09 03
07 091008812982	0611	IVANOV VASILEV TODOR	09 03 08 00043675	CL SAN ANTON 10 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 001801615	09 03
07 091011917285	0521	DE SOUZA QUELE CRISTINA	09 03 07 00073859	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 001804645	09 03
07 091011409653	0521	PICON GONZALEZ MARIA CARMEN	09 03 08 00058732	CL POSTAS 8 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 001806160	09 03
07 090029995738	0521	ESTEBAN MARIA VICTOR	09 03 96 00026953	MN COVARRUBIAS	09346	COVARRUBIAS	09 03 351 08 001865370	09 03
07 091008655156	0611	ALEKSANDROV ALEKSANDAR IVAN	09 03 06 00061506	CL ELADIO PERLADO 18	09001	BURGOS	09 03 351 08 001869616	09 03
07 091011733490	0611	KNIOUAN ABDERRAZAK	09 03 08 00058227	CL ORFEON ARANDINO 6 1 5 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 001887194	09 03
07 091005708275	0521	NIKOLAEV DIKOV KRASSIMIRE	09 03 07 00090229	CL DIEGO LAINEZ 4 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 001888713	09 03
07 091010034475	1221	MOSQUERA ZAPATA SANDRA MILENA	09 03 08 00001946	CL PIZARRO 26 3 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 001889319	09 03
07 091010779052	0611	EL MARNANE ABDELHADI	09 03 08 00058025	PZ SOROLLA 3 2 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 001890430	09 03
07 070053859295	0521	PUJOL COSTA IGNACIO MANUEL	09 03 08 00063479	CL CARREQUEMADA 91 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 08 001891137	09 03

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.

07 090040471637	0521	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR ENRIQUE	09 03 07 00134382	CL SAN ANDRES 23	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	09 03 503 08 001836270	09 03
-----------------	------	----------------------------------	-------------------	------------------	-------	----------------------	------------------------	-------

* * *

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 03 1 08 000013

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507487

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Exposición al público de los padrones de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica

Con fecha 23 de julio de 2008, se aprueban los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica siguiente:

Total padrón inmuebles urbana 34.946.963,48 euros

Total padrón inmuebles rústica 30.670,46 euros

Primero: Los citados padrones se expondrán al público en las dependencias del impuesto sobre bienes inmuebles (planta 1.ª del edificio municipal, Plaza Mayor, s/n.), para su examen por los legítimamente interesados, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo establecido en el artículo 29.7 de la ordenanza fiscal general.

Asimismo y de conformidad con el art. 14 del R.D.L. 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 29 de la ordenanza fiscal general, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante el Alcalde-Presidente que dictó el acto administrativo y que es el órgano competente para conocer y resolver el mismo.

Burgos, a 23 de julio de 2008. – El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200806025/5977. – 68,00

Policía Local - Administración General

Notificación de la iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace

pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local, de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
021448/2008	A. A. GRUPO ASMYR S.L.	B0946707-7	22/02/2008	96,00
022151/2008	A. RUBIO ASESORIA E INGENIERIA AMBIENTAL	B0934622-2	09/05/2008	60,00
022723/2008	ABAJO BARTOLOME, MACARIO	015647707-W	09/06/2008	96,00
026360/2008	ACHIRICA ORTEGA, MARIA ARANZAZU	013149332-W	22/04/2008	60,00
026361/2008	ACHIRICA ORTEGA, MARIA ARANZAZU	013149332-W	22/04/2008	60,00
021654/2008	ACINAS BERMUDEZ, ENRIQUE	013041019-L	16/05/2008	60,00
026188/2008	ADRIAN GONZALEZ, MARIA JESUS	013143015-X	22/04/2008	60,00
022114/2008	AGUARON RODRIGUEZ, JOSE JAVIER	013141943-L	07/03/2008	96,00
026128/2008	AGUARON RODRIGUEZ, ROBERTO	013158617-H	22/04/2008	60,00
021519/2008	AGUDELO MERCADO, JAIR	X4842060-P	12/05/2008	60,00
007172/2008	AGUDELO MERCADO, JAIR	X4842060-P	06/03/2008	60,00
017142/2008	AGÜERO DIOS DE, JOSE ANTONIO	007972165-C	02/04/2008	60,00
019820/2008	AGUILAR GARCIA, JAIRO	013137933-B	15/04/2008	60,00
021930/2008	AGUIRRE VILLACIS, ARNALDO OMAR	X3067384-N	27/03/2008	96,00
021951/2008	AHMED, IMRAN	X3497293-M	28/04/2008	60,00
018509/2008	AIDOUN, FATIMA	X6505017-L	07/03/2008	96,00
022482/2008	AISLAMIENTOS IBEAS S.L.	B0945035-4	16/05/2008	60,00
021934/2008	ALBA HERNANDEZ, CARLOS JAVIER	013048075-Z	25/03/2008	96,00
022565/2008	ALBENDEA MELGOSA, FRANCISCO JAVIER	013101787-K	28/05/2008	60,00
009191/2008	ALEJO CUESTA, ELENA	045570631-H	01/04/2008	60,00
021496/2008	ALFARO IZQUIERDO, MARIA DEL ROSARIO	016469476-G	19/02/2008	96,00
020633/2008	ALFARO IZQUIERDO, MARIA DEL ROSARIO	016469476-G	28/02/2008	96,00
019305/2008	ALMEIDA DE TELES, ROSANE	00926708-	17/03/2008	96,00

Ayuntamiento de Villahoz

Por don Liberto Zarzuela López, en nombre y representación de Zarzuela, S.A. Empresa Constructora, se ha solicitado licencia ambiental de obras para una explotación de áridos en las parcelas 325, 326, 327 y 347, del polígono 1, de este término municipal conforme a los documentos técnicos redactados por el Ingeniero Técnico de Minas don Miguel Angel Vega Villeta.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en los arts. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de 29 de enero de 2004, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, a 21 de julio de 2008. – El Alcalde Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

200805912/5975. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

El Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en sesión n.º 6/2008, celebrada el día 11 de julio de 2008, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación de las obras del proyecto modificado del Centro Cívico Administrativo y Médico en Sotopalacios-Merindad de Río Ubierna (Burgos), Segunda fase.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras del proyecto modificado del Centro Cívico Administrativo y Médico en Sotopalacios-Merindad de Río Ubierna (Burgos), Segunda fase.

- b) Lugar de ejecución: Sotopalacios (Burgos).
- c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. – Presupuesto base de licitación: 311.498,20 euros, incluido IVA.

5. – Garantías:

Provisional: 3% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 5% del precio final del contrato.

6. – Lugar de información y presentación de solicitudes de participación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.
- b) Domicilio: Calle Carrebarriuso, 39.
- c) Localidad y código postal: Sotopalacios, 09140.
- d) Teléfono y fax: 947 44 10 85.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días antes de la fecha límite de presentación de proposiciones.

7. – Requisitos del contratista: No se exige clasificación, debiéndose acreditar la solvencia técnica, económica y finan-

ciera para la realización de la obra en los términos previstos en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – Solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo día natural contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al primer día siguiente hábil).

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. – Aspectos económicos y técnicos objeto de negociación:

- Oferta económica.
- Mejora del plazo de ejecución.
- Otras mejoras adecuadamente valoradas.

10. – Gastos de anuncios: A cargo del contratista adjudicatario.

En Merindad de Río Ubierna, a 22 de julio de 2008. – El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

200806029/5978. – 172,00

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

En este Ayuntamiento se tramita expediente de declaración de necesidad de ocupación de los bienes, para la expropiación por razón de urbanismo de las parcelas afectadas por el proyecto de ejecución de carril peatonal y adecuación de zona recreativa.

En cumplimiento del art. 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, se procede a abrir periodo de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha expropiación, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados. –

Polígono: 509.

S. Jurídica: Propiedad.

Supuesto expropiatorio: Carril peatonal.

Finca n.º	Propietario	Parc.	Superficie total (m.2)	Superficie afectada (m.2)	Valor
1	Emilio Bernal Bernal	551	9.800	395	237,00
2	Teódulo Arranz Bernal	552	20.780	814,22	488,53
3	Hdros. de Albino González Martín	25.141	2.064	171,28	102,77
4	Hdros. de Virgilio Martín Gil	35.142	2.573	246,81	148,08
5	Hdros. de Albino Martín Bernal	25.143	2.344	250,20	100,08
6	José Martín Ramiro	25.146	1.420	222,47	89,00
7	Carlos Miguel Rampérez	5.213	1.429	264,31	105,72
8	Fortunata Martín Ramiro	5.214	1.158	272,52	163,51
9	Valentina García García	25.149	3.157	348,02	208,81

En Santa Cruz de la Salceda, a 15 de julio de 2008. – El Alcalde, Juan Manuel Gil Iglesias.

200806009/5976. – 68,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm